



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Juan Carlos Más Carratalá, Jefe del Departamento de Dinamización Comercial.

(Asiste al punto 2)

D^a. Carmen Durá Pérez, Jefa del Departamento de Intervención Socio-Comunitaria.

(Asiste a los puntos 3 y 4)

D. Elpidio Vázquez Márquez, Jefe del Departamento Técnico de Gestión Patrimonial.

(Asiste al punto 5)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte, se reunieron mediante videoconferencia, las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES LOS SERVICIOS DE "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN Y ANIMACIÓN COMERCIAL EN EL CENTRO TRADICIONAL Y BARRIOS DE ALICANTE, QUE SE REALIZARÁN DURANTE LOS AÑOS 2020/2022". (EXPT. 14/20).

Nº de Expediente	14/20		
Título Abreviado	Dinamización y Animación Comercial		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.300000-4 Servicios de entretenimiento.		
Valor Estimado	188.692,71 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 68.200,00 € Lote 2: 57.595,14 €	Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 14.322,00 € Lote 2: 12.094,98 €
	Total: 125.795,14 € (IVA no incluido)		Total: 26.416,98 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 82.522,00 € Lote 2.- 69.690,12 €		
	Total: 152.212,12 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga de 1 año

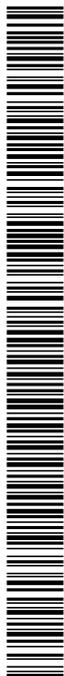
La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2020, aprobó la clasificación de la única proposición admitida para los lotes 1 y 2, la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**, y le requirió para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida las garantías definitivas y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida para ambos lotes, conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Dinamización Comercial, D. Juan Carlos Más Carratalá, con fecha 24 de septiembre de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del **lote 1** (Campaña de dinamización comercial anual: enamorados, carnaval, día del padre/madre, primavera, Comercios a la calle y Halloven) y el **lote 2** (Campaña de Navidad en plazas del centro tradicional, barrios y los cuatro Mercados Municipales y atracciones infantiles), a favor de la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**, con N.I.F. nº B73405599.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO, RED DE VIVIENDAS SEMITUTELADAS, DIRIGIDAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL". (EXPT. 14/20).

31/20).

Nº de Expediente	31/20		
Título Abreviado	Gestión alojamiento viviendas semituteladas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales (incluido en anexo IV).		
Valor Estimado	631.452,70 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	315.726,35 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	31.572,63 €
Total (impuestos incluidos)	347.298,98€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2020, aprobó la clasificación de la única proposición admitida, la entidad **HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA – COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)** y le requirió para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida entidad, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida, conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Intervención Socio-Comunitaria, Dña. M.^a del Carmen Durá Pérez, con fecha 28 de septiembre de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a favor de la entidad **HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA – COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)**, con N.I.F. nº R03004001.

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO". (EXPT. 07/20).

Nº de Expediente	07/20		
Título Abreviado	Servicio de ayuda a domicilio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos (Anexo IV LCSP).		
Valor Estimado	15.146.516,70 €	Tipo Impuesto	IVA



Presupuesto de Licitación	7.573.258,36€ (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 4 %	302.930,33 €
Total (impuestos incluidos)	7.876.188,69 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 años + 2 prórrogas de 1 año cada una

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2020, aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SACYR SOCIAL, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

A la vista de la documentación presentada por la referida mercantil para acreditar la solvencia exigida, se emite un informe por el Jefe del Servicio de Acción Social, con fecha 27 de agosto de 2020, del que se deduce que la misma ha acreditado la solvencia técnica o profesional, pero no aporta documentación sobre la económica. Con fecha 16 de septiembre de 2020 se acuerda por la Mesa de Contratación requerirles para que presenten documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera.

La referida mercantil ha presentado la documentación requerida y que con la misma ha acreditado debidamente la solvencia económica exigida, conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Acción Social, D. Francisco Javier Miralles Guillén, con fecha 28 de septiembre de 2020.

Se constata por la Mesa, que la citada mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SACYR SOCIAL, S.L.**, con N.I.F. nº B85621159.

5.- APERTURA DEL SOBRE "DOCUMENTACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE TRASLADO Y RESTAURACIÓN DE LA TORRE PLACIA". (EXPT. 48/20).

Nº de Expediente	48/20		
Título Abreviado	Servicio dirección facultativa y coord. Seg. Y salud para traslado de la Torre Placia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE GESTIÓN PATRIMONIAL		
Procedimiento	Restringido	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.		
Valor Estimado	30.000,00 €	Tipo Impositivo	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	30.000,00 € € (IVA no incluido)	Cuánta IVA	6.300,00 €
Total (impuestos incluidos)	36.300,00€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de



apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos:
1	CONSULTECO, S.L.	Falta firmar electrónicamente la solicitud de participación.
2	ALMENA GIL, LUIS MANUEL	Ninguno.
3	N6-ARQUITECTURA, S.L.P.	Ninguno.
4	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (INESPRO S.L.)	Ninguno.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140, 141, 161 y 162 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **CONSULTECO, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración del cumplimiento por parte de los candidatos de los criterios objetivos de solvencia previstos en la cláusula específica 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que deberá emitirse en el plazo de 5 días hábiles.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.